

Proveedor:

Direccion:

GUANAJUATO

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I153

SS

Número de Sesión:

Número Acuerdo:

No. Compranet: C-2023-00061767 bajo el: Art 41 frac. V

Fecha de Acuerdo: 30/06/2023

Fecha Terminación del pedido: 10/07/2023 No. de Pedido: D3P0806

Elaboración: **30/06/2023** Impresion 30/06/2023

NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020400306230557

Núm. Dictamen Presup: SN

CALLE CLAVEL NUM. 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 36640

Fecha de entrega: 10/07/2023

Unidad solicitante: NCF -120505-P31 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00138599

Partida Clave del Artículo

Partida presupuestal : Clasificación presupuestal: 0306 21053001

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80

Descripción

Inm. 01 T.S. 15 Ш \subseteq

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

90

Ū.

040 000 330500 00 AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 2,855 ENV 210.00 599,550.00

Marca: ANAPSIQUE

Procedencia: MEXICO

Time Dracen TAR

SUBTOTAL 599,550.00

I. V. A. TOTAL 599,550.00

(quinientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

GOBJERNO DE MEXICO

Juridicos, en cumplimiento a lo dispuseto en el numeral 3.1.3, pérrafo 8 del Manual de Organización de la Los espectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios prejuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la año 2023, con número de follo_ La validación jurídica se efectio sin

técnices, sounámicos y las demás circunstancias que determinaron proci y/o contratante della investigación de mercado correspondiente, ni sa pronuncia sobre la procedencia y/o visbilidas eno de Operación Administrativa Desconcer ente, técnica

TITULA AJETATORADE RIDICOS

administrador del pedid

LIC. VIOLÈTA ALELIANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO LAVIER ALVAREZGIL LIC MARTIN CASTRO FERNANDEZ / DR. LEOPOLO SANTILLAN ARREYGUE / TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANIO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n

Area requirente

Comprador

LIC FRANCISCO NAVIER ALVAREZGIL



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 30/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I153

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: C-2023-00061767

Fecha Terminación del pedido: 10/07/2023 No. de Pedido: D3P0806 Elaboración: 30/06/2023 Impresion 30/06/2023

No Requisición: 0502040030623055:

Dirección: CALLE CLAVEL NUM. 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 36640 Fecha de entrega: 10/07/2023

Partida presupuestal : 21053001

Clasificación presupuestal:

 \subseteq

U 0

Loc. 80

Circ

05

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00138599

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

R.F.C. NCF -120505-P31

GUANAJUATO

- DEL PEDIDO
- PROVEEDOR 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 El proveedor manifiesta bejo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

 El proveedor deciara, bejo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 pentilimpo parato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entregad de la opinión actualizada entidad por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no recuran las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se hana componenta de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no recuran las expecíficaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se hana componenta de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no recuran las expecíficaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se hana componenta la caso se hana c DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

 1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 1. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación

- 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrena 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los religiories por la calturar un religiories por la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación en la cadalado en la NOMADY2.SSA1 vinante
- consumidos dentro de su vida útil cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- de la LASSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otórgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por

 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otórgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por

 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos confratos curvo importe sea tiqual o menor a 600 (sesisientos) día de salario mínim En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuvo importe sea joual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vinente en el Distrito F

| Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA IT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT | cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: |
|--|--|
| Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARY IN C. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. I | dening optivation and a tilbotto and Bart o tilbotto a poo (appointing) attach as setting in tillitill |
| Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAZIER ALVAREZ GIL LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAZIER ALVAREZ GIL LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARY IN CAST RO FERNANDEZ DR. LEGPOLDO SANTILLAN ARREYGUE DR. LEGPOLDO SANTI | deberá seguir el procedimiento siguiente: |



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V.

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS SA

Fecha de Acuerdo: 30/06/2023

Fecha Terminación del pedido:10/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I153

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: C-2023-00061767

No. de Pedido: D3P0806 Elaboración: 30/06/2023 Impresion 30/06/2023

No Requisición: 05020400306230557

Dirección: CALLE CLAVEL NUM. 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 36640 Fecha de entrega: 10/07/2023

Partida presupuestal: 0306

Clasificación presupuestal: 21053001

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 T.S. 5 Ш 0 \subseteq 90 Ū 0

R.F.C. NCF -120505-P31

No. Proveedor: 00138599

GUANAJUATO

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sunta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

5.2

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones. Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se conciluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ! Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador (LIC. FRANCISCO DAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MAKTIN CASTRO FERNANDEZ DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (NT)

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 30/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:10/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I153

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0806 No. Compranet C-2023-00061767

Elaboración: 30/06/2023 Impresion 30/06/2023

| U. 90 P. 0 | U. 9 | E 0 | T.S. 15 E. (| T.S. | Inm. 01 | 80 | Loc. | 05 | Circ. 05 | Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA C |
|------------|------|------------------|--------------|------------------------------|-----------------|----|------|-------|-----------------|--|
| | | stal : | supues | Clasificación presupuestal | Clasific | | | | | Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA |
| 21053001 | N | 0306 | estal: | Partida presupuestal: | Partida | | | | | R.F.C. NCF -120505-P31 No. Proveedor: 00138599 |
| | | 07/2023 | : 10/ | Fecha de entrega: 10/07/2023 | Fecha d | | | 36640 | OT | Dirección: CALLE CLAVEL NUM. 3957 C LAS HERAS 2DA SECCION IRAPUATO 36640 |
| | 0557 | 0502040030623055 | 05020 | iisición: | No Requisición: | | | | | Proveedor: NUEVO COMERCIO FARMACEUTICO, S.A. DE C.V. |

| Fecha 27 - JULIO - 2012 | EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCHICIO PUBLICO No SS 8 8 | (Comp) | FIRMA DE CONFORMIDAD | Representante legal. | JUCHO Francisco Sanchez Rosales | EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. | |
|-------------------------|--|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|---|--|
| | SIGUIENTE FORMA | FECHA MES DIA OC 30 | TELEFONO(S) | | osales | EN LOS TERMINOS PACT DE LA LEY DE ADQUISICI D Y SU REGLAMENTO. | |
| | | AÑO 2023 | | | | TADOS OBSERVACIONES | |
| | | | | | | VES | |

LIC. VIOLETA ALEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEP 10. DE SUMINISTRATO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATORION DE CONTRATACION DEL COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATORION DE CONTRATACION DEL COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATORION DE CONTRATACION DE COORD. DE COORD. DE CONTRATACION DE COORD. DE COORD. DE CONTRATACION DE COORD. DE COORD.

administrador del pedido

Autorizaci¢n (

Area requirente

Comprador